



773

DECRETO N° _____

TEMUCO,

VISTOS:

17 AGO 2021

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 30.07.2021 presentada por ZANAHOLIVA SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27796
 Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE COMIDA AL PASO
 Código Actividad : 561.000
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : AVENIDA SAN MARTIN N° 0675 LOCAL N° 5
 Nombre Del Contribuyente : ZANAHOLIVA SPA
 Rut : 77.086.021-0
 Nombre Rep. Legal : COFRE MARTEL CONSTANZA ANDREA DEL CARMEN
 Rut Rep. Legal :
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 30.07.2021
 Otorgación N° : 186
 Fecha Otorgamiento : 30.07.2021
 Rol Avalúo : 1485 -60

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VIV/omo
 ▪ Oficina de Partes
 ▪ Rentas

2283157